

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1656/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Licenciado José COHEN TARICA para continuar en actividad como Profesor Titular Interino, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable del Consejo Departamental de Sistemas.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, analizados los antecedentes presentados, aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

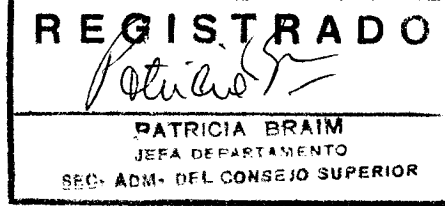
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Licenciado José COHEN TARICA a continuar durante tres (3) años a cargo de la cátedra como Profesor Titular Interino, en virtud de las reglamentaciones vigen

///




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

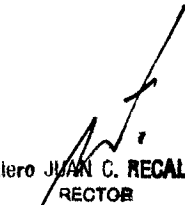
///


tes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 479/89

mmb 

  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CARLO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO